

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS**

EXPEDIENTE N°: 60.525/2011

OBJETO: “ADQUISICION DE CALDERA Y TERMOTANQUE.”

FECHA DE APERTURA: 26/06/2012 HORA: 11:00 hs.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa N° 04/12

VALOR DEL PLIEGO: Sin Valor

**AREA SOLICITANTE: Departamento de Mantenimiento y Producción.
Arq. Persic Fabian. Tel: 4331-0734/1290 - Int.:518**

**PRESENTACION DE OFERTA Y LUGAR DEL ACTO DE
LICITACION:**

**DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Bolívar 263 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.
Teléfonos: 4331-1290/0734 Interno N° 427
www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros**

Buenos Aires, 8 de Junio de 2012

Señores:

Sirva(n)se cotizar lo detallado a continuación, de acuerdo a las especificaciones indicadas, a las cláusulas generales y particulares, a las condiciones básicas y normativa vigente de Compras y Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires con el Régimen previsto para la Administración Pública Nacional, que se tendrá por conocido por el oferente al ser presentadas las propuestas. Disponible en:

<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>

Saludo a Ud(s) muy atentamente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
<p>COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES - BOLIVAR 263 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>TODAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN SOBRE CERRADO EN EL BUZÓN UBICADO EN PLANTA BAJA DEBAJO DE LA CARTELERA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</p>	<p>LUNES A VIERNES DE 09,00 A 18,00</p> <p>HASTA EL 26/06/2012 A LAS 11:00 HS.</p>

RUBRO: "ADQUISICION DE CALDERA Y TERMOTANQUE."

Renglón	Cant.	Unidad	Descripción
1		U	<p>a- Reemplazo de Caldera</p> <p><u>Trabajos a realizar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se deberá desconectar la actual caldera que se utiliza para el calentamiento del agua del Natatorio del Colegio. 2. Se deberá considerar el retiro de la misma, o bien su traslado a un lugar a designar por la Dirección de obra. 3. Provisión e instalación de nueva Caldera para calentamiento de agua con hogar presurizado, según las siguientes características. <p><u>Características:</u></p> <p>Generadores de vapor de construcción cilíndrica, horizontal, de triple pasaje de gases y hogar presurizado, totalmente refrigerado por agua.</p> <p>Puerta abisagrada con cierres herméticos y burletes de soga de amianto, con visor de llama. Quemador ubicado en la puerta.</p> <p>Caja de humo desmontable en la parte posterior de la caldera para limpieza o inspección. La caja de humos deberá contar en su parte inferior con una puerta de aluminio fundido para inspección o como aliviador de expansión por problemas en la combustión.</p> <p>Combustión presurizada de inversión del recorrido de llama dentro del hogar, siendo el 3° paso los tubos ubicados concéntricamente alrededor del mismo.</p> <p>Modelo: HOGAR PRESURIZADO</p>

		<p>Capacidad: 150.000 cal/h Tipo: Humotubular Producción: Agua Caliente Pasos: Tres Presión de trabajo: 3kg/cm² Presión de prueba: 5kg/cm²</p> <p><u>Construcción</u> Construida en chapa de acero laminada en caliente de primera calidad, chaflanada en todas sus uniones para lograr una penetración de los cordones de soldadura. El espesor de la envolvente es de ¼” el hogar de ¼” y la placa de ½”. Los tubos en todos los casos deber ser SIDERCA sin costura. Emplear electrodos marca CONARCO en todas las soldaduras, del tipo requerido para cada prestación. Aislamiento confeccionada con lana de vidrio mineral de 50 mm. y cubierta de chapa galvanizada remachada y pintada.</p> <p><u>Prueba hidráulica</u> Una vez soldada y entubada la caldera será sometida a una prueba hidráulica a una presión de 400 gr. /cm² a fin de verificar su total hermeticidad, resistencia de los materiales empleados y de las soldaduras realizadas.</p> <p><u>Aislamiento</u> Será aislada con 2” lana de vidrio cubierta con chapa galvanizada</p> <p><u>Accesorios</u> 2 termostatos de 0° a 90° 1 termómetro a cuadrante de 4” 1 manómetro a cuadrante de 4” 1 válvula de seguridad de 1”</p> <p><u>Quemador</u> Se deberá utilizar el quemador de la caldera actual a reemplazar.</p> <p>Incluye todo el conexionado necesario de la nueva caldera en la misma ubicación que la retirada, con las modificaciones que sean necesarias en las cañerías de calefacción, agua y/o gas. Puesta en marcha y prueba de la instalación.</p> <p><u>Intercambiador de calor:</u> Provisión y colocación de un intercambiador de calor con doble cabezal cuerpo de chapa y tubos de cobre de 3mts. de superficie, y aislacion de cuerpo con lana de vidrio</p>
--	--	---

		<p>terminado con chapa galvanizada. El espesor del envolvente es de 1/4" sujeto al cálculo correspondiente que deberá realizar la empresa proveedora e instaladora. Provisión de mano de obra y materiales necesarios para conectar un intercambiador de calor en caño de hierro negro a nueva caldera, provisión y colocación de una bomba Rowa para circulación de agua desde caldera a intercambiador. Confección de instalación eléctrica para dicha bomba. Puesta en marcha y prueba.</p> <p>b- Reemplazo de Termotanque</p> <p><u>Trabajos a realizar:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Retiro de termotanque existente: se deberá considerar tanto el retiro del Colegio como el traslado al depósito en lugar a designar por la Dirección de Mantenimiento.2. Provisión e instalación de nuevo termotanque de alta recuperación. Capacidad 500 lts., recuperación de 2200 lts. por hora con un att de 50° C. hogar sumergido para mayor rendimiento. Construido en chapa de acero F 24 de 1/8 de cuerpo, hogar y fondos de 3/16, caños Schedule 40 totalmente galvanizados por inmersión en caliente. Todas las juntas serán soldadas eléctricamente interior y exterior. Con boca de limpieza. Aislamiento térmico con lana de vidrio recubierta con chapa galvanizada. Controles: 2 termostatos limit, 1 termómetro cuadrante de 4", 1 válvula de seguridad, 1 ánodo de sacrificio. Provisión de quemador Montonera presurizado marca Metlher CM 10 o similar, conforme a las normas de gas existentes.3. Puesta en marcha y prueba de la instalación.
--	--	---

TOTAL EN PESOS:

_____ , (\$ _____)

OBSERVACIONES:

Nota: Se deberán incluir todos los trabajos necesarios –estén o no mencionados en el presente pliego- para la correcta instalación y puesta en marcha de la caldera, el termotanque y accesorios del sistema.

Se deberá hacer entrega a la Dirección de Mantenimiento de los manuales de funcionamiento, detallando el mantenimiento necesario de todos los equipos.

Se deberán incluir en el presente presupuesto todo trámite de habilitación requerido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y demás organismos pertinentes para la correcta y reglamentaria habilitación y funcionamiento de calderas y/o termo tanques.

Se habilitará el período de 5 días hábiles antes de la apertura de ofertas a fin de que los oferentes puedan evaluar las instalaciones objeto de la presente compuls. Las visitas serán pre-acordadas telefónicamente con el Arq. Persic, Fabián.

GARANTIA: 2 años por defecto de fabricación, instalación o vicios de materiales.

PLAZO DE EJECUCION: 30 días.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 días hábiles.-

CONDICIONES DE PAGO: anticipo 30%. Saldo contra la instalación y puesta en Marcha.

- **Dentro de los 10 días de fecha de la conformación definitiva de la factura.**

CLAUSULAS PARTICULARES

- 1. La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás Condiciones de la oferta. La presente Contratación se rige por la normativa en vigencia de las contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, con la normativa prevista para la Administración Pública Nacional - Dto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Dto. 436/00 - sus modificatorios y disposiciones complementarias, Dto. 666/03 y Resolución (MECON) 834/00, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.**
- 2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Todas las ofertas deberán ser depositadas, en sobre cerrado, en el buzón ubicado debajo de la cartelera de Compras y Contrataciones en Bolívar 263 Planta Baja.**
- 3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:**

- **Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: “a la vista”, con fecha de emisión; debiendo estar a nombre del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-**
- **El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: “Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 04/12”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.**
- **En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 53° del Decreto 436/00 y sus modificatorios. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-**
- **Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-**
- **Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P**
- **Declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado. ***
- **Declaración jurada en la que conste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o la universidad de Buenos Aires, en caso de existir, la situación actualizada de los procesos.***
Los formularios modelos de las Declaraciones Juradas se pueden obtener en:
<http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros>
- **Información sobre los principales clientes del sector público o privado, según el monto de facturación en los últimos 3 años.**
- **Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal para contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-**
- **Copia debidamente certificada de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.**
- **El total de los formularios firmados.**
- **Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas,**

por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que emite el COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES, fuera recibido por correo u obtenido de la página web; el oferente deberá comunicar fehacientemente al organismo, el retiro del mismo y los datos completos de la firma, a los fines de ser incorporados como proveedores interesados en la contratación y así poder recibir cualquier información y/o circular que se emita antes del acto de apertura. Si en cambio el mismo fuera recibido de mano de algún agente del organismo, debe firmarse una copia aclarando los datos correspondientes que quedarán como constancia de recepción.

4. La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente deberá formular la oferta especificando la marca del artículo cotizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas con firma y sello del proponente en cada hoja que corresponda, caso contrario será desestimada.

5. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

6. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

7. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

8. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de ocho (8) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré "a la vista", suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Cualquiera sea la modalidad elegida, debe ser

conforme a lo que se especifica en el artículo 3 del presente.

9. Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

10. Si el adjudicatario rechazara la orden de provisión dentro de los tres (3) días de recibida la notificación del art. 84° de los Decretos 1023/01, 436/00 y sus modificatorios, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

11. El Colegio Nacional de Buenos Aires de la U.B.A. deberá ser considerado consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).

12. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga.

13. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan.

14. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en la Comisión de Recepción, del Colegio sito en Bolívar 263 planta Baja - Capital.-

15. El pago correspondiente se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-

16. Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder por cualquier causa, constituyendo domicilios especiales en los consignados respectivamente en el presente.-

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DECRETO N° 436/2000
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y/O LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 436/2000

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, Y/O LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 436/2000

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. Asimismo declaro constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en:

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:
